



FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024

Asunto: Memoria justificativa del contrato para el “Suministro de un tractor articulado, con destino al servicio municipal de jardines”

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 63.3 letras a) y b) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, “LCSP”), deberá publicarse en el perfil de contratante una memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios en el caso de contrato de servicios, la justificación del procedimiento utilizando para su adjudicación cuando se utilice un procedimiento distinto del abierto o del restringido, el objeto detallado del contrato, su duración, el presupuesto base de licitación y el importe de adjudicación, incluido el Impuesto de Valor Añadido.

Por otro lado, el artículo 28 del mismo texto legal, determina que las entidades de sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. Exige este precepto legal como documento preparatorio de todo contrato la concreción y determinación con detalle de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlo. En esta memoria se tiene por objeto cumplir con los preceptos legales aludidos acreditando la necesidad del contrato, el plazo de duración del contrato, el presupuesto base de licitación, el valor estimado del contrato – que incluye las posibles prórrogas o modificados previstos-, así como los criterios de adjudicación y solvencia a exigir a los licitadores. Todo ello se lleva acabo de acuerdo con los objetivos del la LCSP entre los que ahora interesa resaltar la simplificación de los trámites, menor burocracia, y la eficiencia en la contratación (exposición de motivos II, tercer y sexto párrafo). De acuerdo con lo previsto anteriormente, la contratación que se propone realizar presenta las siguientes a características para responder a lo expresado previamente.

PRIMERO.- Es objeto del contrato el Suministro de un tractor articulado.

SEGUNDO.- Por parte del Ingeniero Técnico Industrial de Servicios Urbanos, el 8 de agosto de 2024, se emite el siguiente informe de necesidad:

a) Necesidades a cubrir:

Incorporar al parque móvil municipal con destino al servicio de jardines, un nuevo vehículo agrícola, del tipo tractor articulado, para retirar el existente, el cual tiene mas de 30 años y dada su antigüedad ya empieza a presentar ciertas dificultades ante las reparaciones necesarias dejando al servicio de jardines sin vehículo largos periodos de tiempo, alterando las labores ordinarias del mantenimiento de las zonas de jardín del municipio.

b) Objeto del contrato/contenido de las prestaciones:

Suministro de un tractor articulado.

c) Código CPV:

- 16000000 (Maquinaria agrícola).
- 16700000 (Tractores).

d) Licitación en lotes:

En atención a lo previsto en el artículo 99.3, de la LCSP, el suministro de un vehículo por su propia naturaleza física no permite su división en lotes.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024

- e) **Idoneidad del objeto:** Se espera con este contrato conseguir los objetivos planteados, estimándose que en el momento presente y atendiendo a los medios disponibles, constituye el mejor medio, en términos económicos y funcionales, para su consecución de acuerdo con las necesidades a cubrir previstas en el apartado a).
- f) **Acreditación de la insuficiencia de medios humanos:** Al tratarse de una administración local, la única forma de adquirir vehículos es la de compra a proveedores de este tipo de bienes.
- g) **Precio del contrato, presupuesto base de licitación:**

Importe base	Importe 21% IVA	Presupuesto base de licitación (Importe base +IVA)
33.057,85 €	6.942,15 €	40.000,00 €

- h) **Valor estimado del contrato:** De conformidad con lo previsto en el artículo 101 LCSP el valor estimado del contrato asciende al siguiente importe:

VALOR ESTIMADO	
Presupuesto base, de licitación (IVA excluido):	33.057,85 €
Importe de las modificaciones previstas (IVA excluido) en relación al periodo inicial del contrato:	0,00 €
Importe de las opciones eventuales (IVA excluido):	0,00 €
Importe de las primas pagaderas a los licitadores (IVA excluido):	0,00 €
Importe de la prórroga (IVA excluido) por el periodo total de prórroga posible:	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO:	33.057,85 €

- i) **Precisar si el presente contrato está financiado por otra Administración Pública y en qué porcentaje:** El contrato no dispone de financiación alguna por parte de otra administración, correspondiendo al Ayuntamiento de Cullera el 100%.
- j) **Aplicaciones presupuestaria:**

Aplicaciones presupuestarias	Denominación	Importe anual
A DETERMINAR	A DETERMINAR	A DETERMINAR

- k) **Plazo de duración del contrato y prórrogas previstas:**

Duración del contrato:	3 Meses
Prórroga:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Duración de la prórroga:	No procede.
Plazo de preaviso de la prórroga al contratista:	No procede.

- l) **Criterios de adjudicación que se formulan:** Los criterios de adjudicación han de estar basados en la mejor relación calidad/precio

Criterios adjudicación	Puntuación máxima
------------------------	-------------------



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 24.10 de 2023
El concejal El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024



FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024

OBJETIVOS MEDIANTE FÓRMULAS	
<i>Baja económica sobre el precio de licitación (1)</i>	30
<i>Mayor valoración económica del tractor a retirar (2)</i>	20
<i>Ampliación del plazo mínimo de garantía (3)</i>	20
<i>Retirada y suministro de cajón (4)</i>	15
<i>Retirada y suministro de cuba suspendida para fumigar (5)</i>	15
TOTAL	100 puntos

Explicación y justificación de los criterios/ fórmula para criterios objetivos:**Baja económica sobre el precio de licitación (1). Máximo 30 puntos.**

Se asignará la máxima puntuación (30 puntos) a la oferta más económica, puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta más económica} \times \text{Máxima puntuación}}{\text{Oferta valorada}}$$

En caso de ofertar una cuantía superior al precio de licitación, quedará excluido el licitador.

Mayor valoración económica del tractor a retirar (2). Máximo 20 puntos.

Se asignará la máxima puntuación (20 puntos) a la oferta económica más elevada para la adquisición del tractor municipal existente (descrito el anexo correspondiente del PPTP), puntuándose el resto de ofertas de manera proporcional, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Puntuación} = \frac{\text{Oferta valorada} \times \text{Máxima puntuación}}{\text{Oferta más elevada}}$$

En caso de ofertar este apartado, el importe mínimo es de 1.000 €, no obteniendo puntuación alguna por valores inferiores. Este apartado incluirá todo lo necesario para la retirada del vehículo de las dependencias municipales en el plazo de un mes desde la adjudicación de contrato. Así mismo todas las gestiones y gastos, serán por cuenta del contratista, en lo referente a cambio de titular; o baja. En caso de no ofertar este apartado, es obligación de los licitadores gestionar la baja del vehículo, tal y como se establece en el PPTP.

A continuación se plasman diversas fotos del vehículo existente:





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Torrajada Tur
09/08/2024





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024



Ajuntament de Cullera

NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1941463C

RESEÑA DE LA MÁQUINA

(Datos del Registro de la Sección de Producción Vegetal)

Clase de máquina TRACTOR
Marca AGRIA
Modelo 9945 / 46 HP homolog.
N.º de serie de chasis o bastidor 935141
Cabina o Arco de Seguridad
Marca y modelo
N.º de Serie
Titular AYUNTAMIENTO DE CULLERA
Domicilio Pza. Virgen, 5 - CULLERA
Reserva de dominio
Número de Agricultor 46-107-5207

SECCIÓN DE PRODUCCIÓN VEGETAL
VALENCIA

Se hace constar que la máquina reseñada y matriculada V-85085 VE está inscrita en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Sección de la Producción Vegetal de esta provincia con el número 124891 fijándose como punto de residencia la finca varias del término municipal de CULLERA Valencia, a de 17 OCT. 1992 de 19

Sello de la Dirección Territorial

El jefe de la Sección



Direcció Territorial
VALÈNCIA

Fdo. Francisco Astorga Ramirez



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal Salvador Enrique Torcaljada Tur
09/08/2024

EMPRESA		N.º SERIE	216075 BT	MATRÍCULA		V-85085 VE
AGRIA HISPANIA, S.A. AMOREBIETA (VIZCAYA)				DESTINO		AGRICOLA
Número de identificación:		935141		N.º CERTIFICADO		17.646-17
Clasificación del Tractor Agrícola		5 0 0 0		Grupo :	3	
Tractor Agrícola				Subgrupo :	4	
Marca:	AGRIA		Dimensiones neumáticos:			
Tipo:	9945		Delanteros		Traseros	
Variante:	STANDARD		N.º	2		2
Denominación comercial:	9945		Min.	11,5X15		11,5X15
Peso en vacío (kgf):	1.395		Máx.	9,5X20		9,5X20
PMA (kgf):	2.000		Anchura máxima:		1.350 mm	
PMA 1.º E (kgf):	1.115		Longitud máxima:		3.250 mm	
PMA 2.º E (kgf):	885		Altura máxima:		1.220 mm	
PMR (kgf):	-		Motor: Marca		MMM-DITER	
Remolque con frenos de servicio:	-		Tipo		D-302-3S	
- Hidr. o neumáticos:	-		N.º cilindros/cilindrada		3/2240	
- Mec. independientes:	3.000		Potencia fiscal		13 CVF	
- Mec. de inercia:	-		Potencia inscripción		33,8/46 Kw/CV	
Remolque sin frenos de servicio:	1.390		Velocidad máxima		25 Km/h	
Observaciones:				Obligatoriedad estructura protección		<input checked="" type="checkbox"/> NO
<p>Por las piezas de origen extranjero incorporadas a este vehículo se han satisfecho los correspondientes derechos de Aduanas.</p> <p>El abajo firmante, legalmente autorizado por AGRIA HISPANIA, S.A., certifica que el vehículo carrozado cuyas características se reseñan es completamente conforme con el tipo homologado con la contraseña H-0-451.</p> <p>Amorebieta, 17 de Diciembre de 1991</p> <p>Firma del Fabricante Nacional/Importador,</p> <p>Sociedad inscrita Registro Mercantil Vizcaya, Fecha: 8,8,58- C.I.F.: A-48027429.</p> <p>Al tractor agrícola reseñado le ha sido montada la estructura de protección.</p> <p>marca modelo contraseña de homologación</p> <p>(Fecha, firma, sello de la Empresa y nombre del Firmante)</p> <p>Sociedad inscrita</p>						



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA ALEA VWL7 WE77 2PMT

Memoria justificativa contrato suministro tractor - SEFYCU 5382969

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
09/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024

Ampliación del plazo mínimo de garantía (3). Máximo 20 puntos.

Dado que el plazo de garantía mínimo es de un año, la ampliación del plazo de garantía se puntuara de la siguiente manera:

- *Por aumentar el plazo de garantía en 1 año: **5 puntos.***
- *Por aumentar el plazo de garantía en 2 años: **10 puntos.***
- *Por aumentar el plazo de garantía en 3 años: **15 puntos.***
- *Por aumentar el plazo de garantía en 4 años: **20 puntos.***

Retirada y suministro de cajón (4). Máximo 15 puntos.

Se asignarán 15 puntos en caso de suministrar un cajón de las características descritas a continuación sin coste alguno para el Ayuntamiento. Dicho cajón sera totalmente compatible con el tractor ofertado, y estará dotado de todos los elementos necesarios para su utilización, ademas estará legalizado y documentado, sin que el Ayuntamiento tenga que realizar ninguna gestión ni gasto para su utilización, todo ello con independencia de las inspecciones técnicas periódicas que corresponda en su caso tras su puesta en servicio. Cabe aclarar que si se oferta este apartado, obligatoriamente el licitador tendrá que retirar el existente en el Ayuntamiento, sin coste alguno, asumiendo todas las gestiones que sean necesarias, incluido en su caso baja. En caso de no ofertar este apartado no se asignará puntuación alguna.

Las principales características técnicas del cajón ofertado, deberán ser equivalentes al existente, las cuales se plasman resumidamente a continuación:

Ancho: 805 mm.

Largo: 1005 mm.

Alto: 1030 mm.





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024

Retirada y suministro de cuba suspendida para fumigar (5). Máximo 15 puntos.

Se asignarán 15 puntos en caso de suministrar una cuba suspendida para fumigar de las características descritas a continuación sin coste alguno para el Ayuntamiento. Dicha cuba sera totalmente compatible con el tractor ofertado, y estará dotada de todos los elementos necesarios para su utilización, además estará legalizada y documentada, sin que el Ayuntamiento tenga que realizar ninguna gestión ni gasto para su utilización, todo ello con independencia de las inspecciones técnicas periódicas que corresponda en su caso tras su puesta en servicio. Cabe aclarar que si se oferta este apartado, obligatoriamente el licitador tendrá que retirar el existente en el Ayuntamiento, sin coste alguno, asumiendo todas las gestiones que sean necesarias, incluido en su caso baja. En caso de no ofertar este apartado no se asignará puntuación alguna.

Las principales características técnicas del cajón ofertado, deberán ser equivalentes al existente, las cuales se plasman resumidamente a continuación:

Capacidad: 350 l, cajón, manómetro, chasis acero, caudal mínimo 70 l/min, presión máx trabajo 50 bar, bomba, racor, manguera, pistola, boquilla, lanza.



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
09/08/2024



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024

m) Solvencia técnica o profesional de los licitadores para cada tipo de contrato. *Habilitación profesional:*

- *De acuerdo con el artículo 90 de la LCSP. Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*

n) Solvencia económica de los licitadores:

- *De acuerdo con el artículo 87 de la LCSP. Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año.*

o) Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden en relación con la ejecución del contrato, que estén vinculadas al objeto del contrato, no sean directa o indirectamente discriminatorias y sean compatibles con el derecho comunitario:

De conformidad con lo previsto en el artículo 202 de la LCSP 9/2017, se establecen como obligatorias las siguientes condiciones de ejecución de tipo de innovación, medioambiental y social:

1ª.- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado".

2ª.- Promoción del reciclado de productos, promoción de la reducción de envases y uso de envases reutilizables.

p) Obligaciones esenciales del contrato:

No existen obligaciones esenciales para este contrato.

q) Subrogación en contratos de trabajo: No.

r) Subcontratación: No.

s) Utilización por parte del contratista de datos de ciudadanos: No.

s.1 ¿Hay cesión de datos por parte de la Administración al contratista derivado de la ejecución del contrato?. No.

s.2 ¿ La ejecución del contrato implica tratamiento de datos personales? En caso afirmativo, especificar qué tipo de tratamiento. No.

s.3 ¿Hay transferencia de derechos de propiedad industrial?. No.

t) Modificaciones contractuales: No.

u) Reutilización de sistemas y aplicaciones de conformidad con el art. 157.3 de la ley 40/2015: No.





FIRMADO POR

JORGE MARTINEZ MARTINEZ
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL
09/08/2024



NIF: P46107001

SECRETARÍA GENERAL

Expediente 1941463C

v) **Responsable del contrato:**

Responsable del contrato o unidad de seguimiento, en su caso.	Ingeniero Jefe del Área de Servicios Exteriores, Ernesto Cerveró Meliá.
---	---

w) **Datos de facturación:**

ENTIDAD CONTRATANTE	Ayuntamiento de Cullera
OFICINA CONTABLE	L01461056 INTERVENCIÓN – AYUNTAMIENTO DE CULLERA
ÓRGANO GESTOR	L01461056 ÁREA ECONÓMICA – AYUNTAMIENTO DE CULLERA
UNIDAD TRAMITADORA	L01461056 ÁREA ECONÓMICA – AYUNTAMIENTO DE CULLERA ””

TERCERO.- Se trata de un contrato NO sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la LCSP, por cuanto el valor estimado del presente contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), no es superior a 221.000 euros. Parece adecuado conforme al artículo 159.6 de la LCSP utilizar el procedimiento abierto simplificado abreviado, con la finalidad de agilizar los trámites y cumplir con los principios de transparencia, publicidad y concurrencia que derivan de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE y la Ley 9/2017, pues el valor estimado es inferior al establecido en el art. 159.6.

CUARTO.- Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional como dispone el artículo 159.6. b).

QUINTO.- Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los establecidos en el PCAP, de conformidad con el informe de necesidades del Ingeniero Técnico Industrial de Servicios Urbanos.

SEXTO.- Según lo indicado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato viene determinado por el importe total del contrato por todos los lotes, sin incluir el IVA, considerando las eventuales prórrogas:

- Valor estimado del contrato.....33.057,85 €

SÉPTIMO.- Se ha justificado en el informe de necesidades por el técnico responsable la no división en lotes, como permite la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del sector público, en su artículo 99.3.b).



FIRMADO POR

El Alcalde de Ajuntament De Cullera
P.D. Resolución 2410 de 2023
El concejal
Salvador Enrique Tortajada Tur
09/08/2024



AJUNTAMENT DE CULLERA

Código Seguro de Verificación: JQAA ALEA VWL7 WE77 2PMT

Memoria justificativa contrato suministro tractor - SEFYCU 5382969

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cullera.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 9